



Parral, **31 MAYO 2021**

DECRETO EXENTO N° **2018-**

VISTOS

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, en la dirección comercial que se indica

GIRO COMERCIAL	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIO DE CARNES (CARNICERIA)
ROL	23127
NOMBRE CONTRIBUYENTE	CAMPOS CONTRERAS MARCELO ANTONIO
RUT	
DIRECCIÓN COMERCIAL	AVDA. DIEGO PORTALES S/N CATILLO
REPRESENTANTE LEGAL	CAMPOS CONTRERAS MARCELO ANTONIO

2. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará del Rol General, y de la Base de Datos computacionales, la patente antes indicada.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC//clp
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Contribuyente
4. Archivo Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)